



ACTA Nº 2: VALORACION PROVISIONAL DE MERITOS

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de CONSERJE correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Sangüesa, siendo las 13:00 horas del día 6 de noviembre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, las personas señaladas a continuación designadas para integrar el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de CONSERJE correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Presidente: D. Javier Solozábal Amorena.
- Vocal 1: D^a. María Carmen Sánchez Martín
- Vocal-Secretario: D. José Gabriel Ayesa Aristu.

De conformidad con la base 7 de la convocatoria, "*Desarrollo del procedimiento excepcional de concurso de méritos: méritos a valorar*", y examinada la documentación presentada por los aspirantes, el Tribunal acuerda aprobar las siguientes calificaciones provisionales:

ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
AISA HERNANZ ROSARIO	54,0575	0,00	54,0575
USOZ RIPA BLANCA ESTHER	35,4568	0,00	35,4568
RODRIGUEZ ALONSO MARIA TRINIDAD	0,0000	0,00	0,0000

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado la publicación de la valoración provisional de méritos en la ficha web de la convocatoria en el portal de la entidad local, concediendo un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas. En prueba de conformidad se firma la presente acta, de lo que doy fe, como Secretario, con el visto bueno del Presidente.

PRESIDENTE



VOCAL - SECRETARIO



VOCAL

